



8/05

SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veintiséis de diciembre dos mil cinco, se reunieron en la Sede Social del Patronato, sita en C/.Denia núm.2-4, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores D. José Juan Zaplana López, Vicepresidente del O.A.L, y los siguientes vocales:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| 3. D. José Antonio Guijarro Sabater | PSOE |
| 4. D. Juan Rodríguez Llopis | ENTESA |
| 5. D. Lourdes Sempere Quesada | Gerente |
| 6. D. Domingo Jesús Ramón Menargues | Coordinador Actividades Deportivas. |
| 7. D. José Manuel Ferrándiz Beviá. | Clubes Deportivos |
| 8. D ^a Maria Soledad Lillo Vicente | Padres de Alumnos EE.DD. |
| 9. D ^a Adelaida Elvira Pizones Fernández | Alumnos EE.DD. |
| 13. D. Jorge Gisbert López | Profesor E.F. |

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario Acctal, D. Armando Etayo Alcalde. Asisten igualmente la Interventora, D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asiste:

- | | |
|---------------------------------|-------------------|
| 10. D. Victoriano López López | PP |
| 11. D. Roque González Platero | Clubes Deportivos |
| 12. D. Víctor Contreras Huertas | Sindicatos |
| 14. D. Francisco Canals Beviá | BLOC |

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR (A.G.7/05)

El Sr, Guijarro quiere aclarar en cuanto a su intervención relativa a los puestos de trabajo que se refería única y exclusivamente al puesto de Arquitecto Técnico y no a los demás y con esta observación se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión anterior de fecha 5 de diciembre de 2005, (7/05).

2 APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

De conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE**:

Que en el Pleno celebrado en fecha 26 de octubre de 2005 se adoptaron diversos acuerdos entre otros la aprobación provisional de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO



PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 259, correspondiente al día 12 de noviembre de 2005, apareció inserto el Edicto de exposición pública de Aprobación Provisional de dichos acuerdos, habiéndose publicado otro igual en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Que se ha presentado reclamación durante el plazo de exposición al público de treinta días hábiles, por parte de Dº Luis Maldonado Castro en el registro de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes en fecha 14 de diciembre del corriente (R.E. Nº 1888), en relación a la aprobación provisional de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Que de conformidad con lo establecido en la legislación vigente (*Constitución Española art. 43 y arts. 2 y 3 de la Ley 4/1993 de 20 de diciembre de la Generalitat Valenciana, del Deporte en la Comunidad Valenciana*), en cuanto al derecho de todo ciudadano a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna y como elemento de integración social, desde este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes se considera prioritaria la promoción de deporte y el uso de las instalaciones deportivas en condiciones de igualdad y por parte de todos los usuarios.

Que la Interventora de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha emitido informe de fecha veintidos de diciembre de dos mil cinco.

Es por lo que la Asamblea General por unanimidad se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por Dº Luis Maldonado Castro de fecha 14 de diciembre del corriente (nº R.E. 1888) a la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la utilización de Instalaciones Deportivas, presentada durante el periodo de exposición al público de 30 días hábiles previos a la aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la ordenanza ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

TERCERO.- Elevar dichos acuerdos a la aprobación del Pleno Municipal.

Votos:

Se aprueba con todos los votos favorables excepto los del PSOE e Izquierda Unida, que se abstienen.

Intervenciones:

El Sr. Jorge Gisbert: Pregunta: ¿Qué es lo habitual en otros sitios?

El Concejal de Deportes le indica que de lo que se conoce, se actúa de la misma manera, manteniendo el mismo precio.

El Sr. Guijarro: señala que en realidad para otras tasas si que hay una compensación para los residentes y que piensa, que la alegación tiene algo de razón aunque él la enfocaría de forma mas positiva siendo partidario de una bonificación a los residentes estableciendo para ello un precio mas alto.

El Sr. Concejal de deportes, señala que las bonificaciones se dan en las escuelas, aunque considera que el tema de las bonificaciones podría estudiarse buscando una solución consensuada cara al año que viene, dado que ahora habría que modificar toda la ordenanza, incluso estudiar el tema de socios de las instalaciones.

El Sr. Guijarro, indica que en Cataluña y otros sitios funcionan así.



El Sr. Juan Rodríguez indica que para ello harían falta más instalaciones para evitar problemas.

El Concejal de Deportes se muestra dispuesto a estudiar una solución consensuada.

La Alcaldesa manifiesta que el tema se debe estudiar con más profundidad, viendo todas las posibles alternativas.

Finalmente Juan Rodríguez refiriéndose no a la alegación sino a la ordenanza indica que se va a abstener, por congruencia con su postura anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
La Presidenta,


Edo.: Luisa Pastor Lillo
Concejalía de Deportes
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
O.A.L. Patronato Municipal de Deportes

El Secretario Acctal,

Fdo.: Armando Etayo Alcalde